



y siendo como las diez de la mañana deste día día de febrero de mil ochocientos
 Cincuenta. Reunidos los H. que componen el Ayuntamiento (cont. a la misma),
 juntos y congregados como lo tienen de costumbre y en sesión ordinaria, p.^a tra-
 tar de las cosas tocantes al bien y utilidad de estos vecinos. Por el Sr. D.º Fr.^º de
 mandó a mi el Sr. procurador a la lectura del acuerdo anterior el que queda
 aprobado, en seguida por el mismo Sr. se procedió a la lectura de los Decreti-
 nos oficiales reuniendo todos que se celebró el último acuerdo, de los que queda-
 ron interados. En cuyo acto por el Sr. D.º Fr.^º se manifestó y el objeto de esta
 reunión fue para tratar sobre la persona que se le ha de entregar las
 Dulas que en el día de hoy del corriente se reunieron para el corriente año
 y todo lo H. acordaron: El nombrar como apoderado nombraron p.^a ello a
 Juan Lorenzo Merades, vecino de esta Villa, persona de toda confianza y
 responsabilidad al que se le hizo entrega de las Dulas siguientes: De
 Vinos novecientas - De difuntos - Cincuenta - De Laticinios Cien -
 y de muleros de tenera Clav de Carnes trescientas. El que otorgará la
 lra de obligación correspond.^{te} Con lo que se concluyó esta acta que firma-
 ran los dho. H. lo que saben de q.º certifíco:

Jose Gomer
 del Castillo
 Salvador Arribas
 Juan Romero
 Fran.º Tolera
 Salbad. Cayula
 Gines Almagro
 Gines Vazquez
 Juan Lopez
 Juan present
 Gaspar Santos

El Ayuntamiento de esta Villa oblig. a la Villa de Alcantarilla a dar de Feb. de mil
 ochocientos cincuenta, ante mi el Sr. D.º Fr.^º y T.º J.
 se expresaron comparecieron Juan Lorenzo Merades y
 Fran.º Ortíz vecinos de esta Villa, el primero como receptor
 de la Dula nombrado por el Ayuntamiento de esta Villa en Cavida celebrada
 en el día de hoy del corriente, de las correspond.^{tes} al presente año, y el segundo como su
 fiador, y los dos juntos y de mancomunado a vez de uno y cada uno de por sí y p.^a
 el todo insolidum renunciando como apoderado renunciaron las leyes de

